CORPOCHIVOR

RESOLUCIÓN No.

0181 10 ABR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN UNOS LOTES Y SE DECLARAN DESIERTOS OTROS, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. RE-CA-001-25.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR, adelantó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el proceso competitivo para la selección de proyectos para suscribir Convenios de Asociación No. RE-CA-001-25, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR"** con el fin de fortalecer las capacidades operativas de los organismos de primera respuesta, en concordancia con los objetivos definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020–2031 y el Plan de Acción de la Corporación, así como avanzar en el desarrollo y ejecución de procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1523 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política "*...El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público...*"

Que según lo establece el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Que la Subdirección de Gestión Ambiental elaboró los estudios previos correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, y en concordancia con los principios de la contratación estatal y la normativa presupuestal vigente, determinando la necesidad y conveniencia de adelantar la presente contratación.

Que, el día veintiuno (21) de marzo de 2025, se procedió a la publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía, manejo del riesgo, y los criterios de ponderación de las ofertas, conforme a lo establecido en el numeral 4 del Decreto 092 de 2017. Además, se otorgó un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro, debidamente reconocidas por su idoneidad, pudieran presentar sus propuestas.

Que, con el fin de facilitar la recepción de dichas propuestas y la adjudicación, y considerando que la Entidad busca suscribir convenios con organismos de socorro, el proceso fue estructurado y publicado por lotes, conforme se detalla a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km.	9.009.841,00
2	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - Vehículo aéreo no	9.009.841,00

CORPOCHIVOR

	tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km.	
3	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km.	9.009.841,00
4	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km.	9.009.841,00
5	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km.	9.009.841,00
6	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km.	9.009.841,00
7	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - Vehículo aéreo no tripulado DRON-- Cámara de 48 mpx- Video 4K/60fps, detección de obstáculos omnidireccional, - ActiveTrack 360, modo de seguimiento, y transmisión de vídeo FHD a 20 km.	9.009.841,00
8	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	6.741.966,00
9	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	6.741.966,00
10	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	6.741.966,00
11	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	6.741.966,00
12	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	6.741.966,00
13	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	6.741.966,00
14	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	6.741.966,00
TOTAL:		110.262.649,00

Que, el presupuesto estimado para la presente convocatoria es: CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($110.262.649) M/CTE, representados en BIENES Y SERVICIOS.

Que, del presupuesto oficial estimado, CORPOCHIVOR, aportará en total la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

PESOS ($82.262.649) MCTE, representados en BIENES Y/O SERVICIOS y las entidades sin ánimo de lucro proponentes, realizarán cada una, un aporte en especie, por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), representados en BIENES Y/O SERVICIOS.

Lo anterior, conforme se encuentra justificado en los documentos del proceso, para la suscripción de:

1. Siete convenios de asociación (Lote 1 al 7), cada uno por valor de **NUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($9.009.841) M/CTE**, representados en BIENES Y SERVICIOS.

2. Siete convenios de asociación (Lote 8 al 14) cada uno por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 6.741.966) M/CTE,** representados en BIENES Y SERVICIOS.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección No. RE-CA-001-25, se recibieron doce (12) propuestas de personas sin ánimo de lucro, así:

No	PROPONENTE	LOTE AL QUE SE PRESENTA
1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARAGOA NIT. 820.003.756-8; R/L PABLO ANTONIO DIAZ ROA CC NO 7.332.677 DE GARAGOA.	LOTE 1
2	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CIÉNEGA NIT. 901065182-1; R/L GERMÁN GUZMÁN GONZÁLEZ CC NO 1.050.692.127 DE CIÉNEGA.	LOTE 2
3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUATEQUE NIT. 900012591-8; R/L LINA FERNANDA RUIZ ANGEL CC NO 1.049.798.818 DE GUATEQUE.	LOTE 3
4	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINAVITA NIT. R/L FABIO NELSON DÍAZ VELOZA CC NO 1.052.358.093 DE CHINAVITA.	LOTE 4
5	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUTATENZA NIT 900.914.721-1 R/L FERNEY AUGUSTO AREVALO CUFIÑO CC NO 1.057.690.353 DE SUTATENZA	LOTE 5
6	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA MARIA NIT 901150385-1 R/L GERMAN JACOBO VARGAS FIGUEROA CC NO 6.773.197 DE TUNJA.	LOTE 6
7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VENTAQUEMADA NIT 901.252.924 – 1; R/L JAIRO HUMBERTO BOLÍVAR VARGAS CC NO 7.172. 635 DE TUNJA.	LOTE 7
8	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI NIT 900.778.865-8; R/L RAFAEL VARGAS CORREDOR CC NO 72.325.090 DE RAMIRIQUÍ.	LOTE 8
9	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACANAL NIT. 901711456-4; R/L YIMI EDUARDO VEGA CARDENAS CC NO 1.054.658.117 DE MACANAL.	LOTE 9
10	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOHERMOSO NIT. 900898693-2; R/L HILDEFONSO CONTRERAS MEDINA CC NO 1.015.373 DE CAMPOHERMOSO.	LOTE 11
11	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NUEVO COLON NIT. 900905388-1; R/L CARLOS OVIDIO CADENA LOPEZ CC NO 4.183.009 DE NUEVO COLON.	LOTE 12
12	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURMEQUÉ NIT. 901066247-4; R/L RAFAEL ALIRIO GARZON GUERRERO CC NO 19.393.261 DE BOGOTÁ D.C.	LOTE 14

Que, el comité evaluador designado procedió entre los días 03 y 10 de abril de 2025, a la verificación de los requisitos de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y criterios de ponderación establecidos para la comparación objetiva de las ofertas presentadas en el marco del proceso competitivo No. RE-CA-001-25.

Que, como resultado del análisis técnico y jurídico, según da cuenta el informe de evaluación de fecha diez (10) de abril de 2025, el comité evaluador recomendó al Director General de la Corporación suscribir los convenios de asociación con los proponentes que cumplieron con los requisitos establecidos, conforme a los lotes para los cuales presentaron propuesta. Es decir, a los proponentes de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 14.

Que, para los lotes 10, 12 y 13 el comité evaluador, recomendó declararlos desiertos, dado que para el caso de los lotes 10 y 13 no se presentaron propuestas y para el caso del lote 12, el oferente no cumplió con los requisitos objeto de verificación.

Que, en relación con la declaratoria de desierto, se dejó constancia en el acta de evaluación correspondiente, dado que existen motivos o causas que impiden una escogencia objetiva del contratista.

CORPOCHIVOR

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación, acoge la recomendación del comité evaluador de acuerdo con sus facultades, el resultado de la evaluación, y, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 14 del proceso competitivo para la selección de proyectos para suscribir Convenios de Asociación No. RE-CA-001-25, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR"**, en los siguientes términos:

No	PROPONENTE	LOTE ADJUDICADO	VALOR
1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARAGOA NIT. 820.003.756-8; R/L PABLO ANTONIO DIAZ ROA CC NO 7.332.677 DE GARAGOA.	LOTE 1	9.009.841,00
2	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CIÉNEGA NIT. 901065182-1; R/L GERMÁN GUZMÁN GONZÁLEZ CC NO 1.050.692.127 DE CIÉNEGA.	LOTE 2	9.009.841,00
3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUATEQUE NIT. 900012591-8; R/L LINA FERNANDA RUIZ ANGEL CC NO 1.049.798.818 DE GUATEQUE.	LOTE 3	9.009.841,00
4	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINAVITA NIT. R/L FABIO NELSON DÍAZ VELOZA CC NO 1.052.358.093 DE CHINAVITA.	LOTE 4	9.009.841,00
5	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUTATENZA NIT 900.914.721-1 R/L FERNEY AUGUSTO AREVALO CUFIÑO CC NO 1.057.690.353 DE SUTATENZA	LOTE 5	9.009.841,00
6	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA MARIA NIT 901150385-1 R/L GERMAN JACOBO VARGAS FIGUEROA CC NO 6.773.197 DE TUNJA.	LOTE 6	9.009.841,00
7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VENTAQUEMADA NIT 901.252.924 – 1; R/L JAIRO HUMBERTO BOLÍVAR VARGAS CC NO 7.172. 635 DE TUNJA.	LOTE 7	9.009.841,00
8	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI NIT 900.778.865-8; R/L RAFAEL VARGAS CORREDOR CC NO 72.325.090 DE RAMIRIQUÍ.	LOTE 8	6.741.966,00
9	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MACANAL NIT. 901711456-4; R/L YIMI EDUARDO VEGA CARDENAS CC NO 1.054.658.117 DE MACANAL.	LOTE 9	6.741.966,00
10	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOHERMOSO NIT. 900898693-2; R/L HILDEFONSO CONTRERAS MEDINA CC NO 1.015.373 DE CAMPOHERMOSO.	LOTE 11	6.741.966,00
12	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TURMEQUÉ NIT. 901066247-4; R/L RAFAEL ALIRIO GARZON GUERRERO CC NO 19.393.261 DE BOGOTÁ D.C.	LOTE 14	6.741.966,00

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desiertos los lotes 10, 12 y 13, de conformidad con las siguientes consideraciones:

No	DESCRIPCIÓN	LOTE	JUSTIFICACIÓN
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	LOTE 10	No se presentaron propuestas.
2	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	LOTE 12	La propuesta presentada no cumple con los requisitos establecidos por la entidad.

CORPOCHIVOR

3	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR - FUMIGADORA MOTOR A GASOLINA Caudal: 14.5/18.2 L/min - Manguera de 8.5 mm x 100 m.	LOTE 13	No se presentaron propuestas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese elaborar los respectivos convenios de asociación, dentro de los plazos y condiciones establecidas para el perfeccionamiento y ejecución de los términos de referencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución deberá notificarse a los oferentes beneficiarios a través de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, con el fin que dentro del plazo establecido en los términos de referencia suscriban y perfeccionen el contrato respectivo.

ARTICULO SEXTO: Contra la decisión de adjudicación contenida en el artículo primero del presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la decisión de declaratoria de desierta contenida en el artículo segundo del presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse en los términos establecidos en el artículo 76 del CPACA.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución, rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Garagoa, a los 10 ABR 2025

FABIAN BULLA SÁNCHEZ

Firmado digitalmente por FABIAN BULLA SÁNCHEZ
Fecha: 2025.04.10 20:00:58 -05'00'

FABIÁN BULLA SÁNCHEZ
Director General de Corpochivor

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha (DD-MM-AAAA)
Proyectado por	Laura Valentina Garcia Ortiz	Contratista		10/04/2025
Revisado Por:	Nidya Patricia Barajas Sanabria	Contratista		10/04/2025
Revisado y Aprobado por:	Julio César Castelblanco Cárdenas	Subdirector Administrativo y Financiero		10/04/2025
No. Expediente:	RE-CA-001-25			10 ABR 2025
	Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y, por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.			